Bases Campaña de Ahorros 2022
"Ten en cuenta"

Caja Ica reconoce el esfuerzo de sus clientes de ahorros, por ello les ofrece 02 premios de S/2,000.00 soles y 03 premios de S/5,000.00, para los ganadores de la campaña "Ten en cuenta".

Bases del Sorteo

Primero: De la denominación y vigencia de la campaña

La campaña denominada "Ten en cuenta" tendrá vigencia desde el 16 de marzo hasta el 31 de Julio de 2022.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

El primer sorteo se realizará el 11 de mayo del 2022 a las 11:00 a.m., en la sala de directorio de Caja Ica, ubicado en Avenida Conde de Nieva N° 498 de la ciudad de Ica.
El sorteo final se realizará el 10 de agosto del 2022 a las 11:00 a.m., en la sala de directorio de Caja Ica, ubicado en Avenida Conde de Nieva N° 498 de la ciudad de Ica.

Tercero: De los premios

Los premios del sorteo es el siguiente:

Producto	Cantidad	Fecha	Premio	Descripción	Monto
Sorteo 01	02	11 MAY22	Dinero en efectivo	El premio será abonado en la cuenta de ahorros del cliente (en caso no tenga cuenta, se le creará una cuenta presencialmente en Caja Ica).	S/2,000.00 para cada ganador
Sorteo 02	03	10 AGOS22	Dinero en efectivo	El premio será abonado en la cuenta de ahorros del cliente (en caso no tenga cuenta, se le creará una cuenta presencialmente en Caja Ica).	S/5,000.00 para cada ganador

Nota: *Los clientes ganadores podrán comunicarse a través de cualquier medio de contacto con Caja Ica (medios digitales, Contact Center o acercarse a su agencia u oficina) para reclamar su premio. Luego se procederá a realizar la comprobación de sus datos y posterior a ello, el abono a una cuenta de ahorros de cada cliente ganador o de ser el caso se le abrirá presencialmente una nueva cuenta en una agencia de Caja Ica. Finalmente, el cliente ganador firmará el acta de entrega del premio recibido.*
Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.
El cliente que resulte ganador de un premio de esta campaña, no podrá hacerse acreedor a otro premio dentro de la campaña "Ten en cuenta".

Cuarto: De los participantes del Sorteo

Podrán participar del sorteo todas las personas naturales clientes de Caja Ica mayores de 18 años, que aperturen y mantengan vigente como mínimo una de las cuentas de ahorro (Mega Ahorro, CTS, Ahorromás) disponibles en todas las agencias de la Caja Municipal de Ica a nivel nacional, durante el periodo de la campaña desde el 16 de marzo hasta el 31 Julio del 2022 y que se mantengan vigentes al día del sorteo, bajo las siguientes modalidades:

Producto	Moneda	Tipos de cuenta	Saldo mínimo al termino de campaña
Mega Ahorro	Moneda nacional	Individual, mancomunada conjunta y mancomunada indistinta (libre o programada)	S/500.00
CTS	Moneda nacional / Moneda extranjera	Individual	S/. 500.00 o $150.00
Ahorromás	Moneda nacional	Individual, mancomunada conjunta y mancomunada indistinta (Aperturas mayores a 90 días)	S/1,000.00

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual a través de Facebook de Caja Ica (https://www.facebook.com/CajaMunicipalIca/)y participarán todos los clientes que hayan adquirido y mantenido vigente como mínimo uno de los productos de ahorro de la campaña "Ten en cuenta". Los datos de cada participante son ingresados al software interno, el cual determinará los ganadores del sorteo, que serán validados por el notario público.

El software de Caja Ica, generará automáticamente el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

1) *Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que aperturen y mantengan vigente como mínimo uno de los productos de ahorros (Mega Ahorro, CTS, Ahorromás), durante la campaña. Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.*

2) *Para el sorteo, se generarán opciones a nuestros clientes de ahorros por cada apertura. Los puntos serán acumulables según el siguiente criterio:*

Nuevas aperturas	Número de opciones
Mega Ahorro	1 opción
CTS	1 opción
Ahorromás	1 opción

3) *Al momento de efectuar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes que han acumulado opciones durante el periodo indicado.*
4) *La fecha de cierre de data para la participación de los clientes en los sorteos es la siguiente:*
   a) Primer sorteo: 30 de abril del 2022
   b) Sorteo final: 31 de Julio del 2022
5) *El proceso de elección se realizará seleccionando aleatoriamente a los 02 ganadores del primer sorteo y 03 ganadores en el segundo sorteo, del listado de los participantes.*
6) *Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando se verifique que cumpla con los requisitos establecidos en la presente base.*
7) *Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los clientes ganadores.*
8) *El premio será depositado en la cuenta de ahorros del ganador en Caja Ica (en caso no tenga cuenta se le abrirá una presencialmente en Caja Ica)*
9) *Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.*

El cliente ganador:

- *Deberá tener como mínimo una de las cuentas de ahorro (Mega Ahorro, CTS, Ahorromás) vigente a la fecha de término de la campaña, considerado en el punto 4.*
- *Deberá contar almenos con el saldo mínimo al termino de la campaña.*

Sexto: De las restricciones

- *No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución financiera.*
- *El sorteo se realizará bajo la presencia de Notario Público.*
- *Solo se otorgará un premio por ganador.*
- *No participan menores de edad.*
- *No participan las cuentas de ahorro (Mega Ahorro, CTS, Ahorromás) que no se encuentren vigentes al día anterior del sorteo.*

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- *Sub Gerencia de Marketing.*
- *Jefatura de Ahorros y servicios.*
- *Gerencia de T.I.*
- *Unidad de Conducta de Mercado.*
- *Departamento de Legal.*

Participarán también del sorteo:

- *Notario Público quien además de dar fe del acto, emitirá y suscribirá un acta sobre el desarrollo del sorteo.*

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en las agencias y oficinas especiales de Caja Ica y en su página web: www.cajaica.pe, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de la información de contacto (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) que hayan brindado, dentro de los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Los clientes Ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con los clientes ganadores.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido (90 días), el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Los Clientes Ganadores podrán contactarse con Caja Ica para solicitar la entrega de su premio. Para proceder a la entrega, deberán acercarse a la agencia con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente (abono a cuenta y/o apertura de cuenta) para luego firmar el acta de entrega de premio.

Noveno: Autorización

El ganador del premio previa autorización expresa en documento firmado y copia de DNI, dará su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso, previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento firmado y copia de DNI autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Décimo: Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo

criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Décimo primero: Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, jefatura de ahorros y servicios, Jefatura de Conducta de Mercado y la Jefatura del Departamento Legal de Caja Ica.

Décimo segundo: Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430.

Ica, marzo del 2022